POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

CONTRATO N° 302/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL SANTA ROSA DE LIMA – CORONEL OVIEDO - PLURIANUAL – ID Nº 435951.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.**, con RUC N° 80013820-1, con domicilio en la Avda. Artigas 2698 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 282-102/5, dirección de correo electrónico: informes@dysa.com.py, representada para este acto por el Señor ABG. BENJAMIN DIAZ DE BEDOYA, con Cédula de Identidad N° 2.540.397, en su carácter de Representante Legal y el Señor LIC. IVÁN G. MACIEL con Cédula de Identidad N° 2.156.784 en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente Contrato de ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL SANTA ROSA DE LIMA CORONEL OVIEDO-PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL SANTA ROSA DE LIMA CORONEL OVIEDO - PLURIANUAL, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435951.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por SBE N° 42/2023, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 988.

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Benjamin Diaz de Bedoya
Representante Legal

COMANDANCIA

CONTRATO N° 302/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL SANTA ROSA DE LIMA – CORONEL OVIEDO - PLURIANUAL – ID N° 435951.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
9	42181904-002	Monitor Multiparametrico	Unidad	UNIDAD	No	1	PHILIPS	ALEMAN	23.150.000	23.150.000
13	42192207-9999	Camilla hidraulica / neumatica de paciente	Unidad	UNIDAD	No	1	MUBI MEDICAL DOMETAL	COLOMBIA	20.650.000	20.650.000
25	42171910-9997	Caja de Cirugia Especializada. Caja de Vesicula	Unidad	CAJA	No	1	AS MEDIZINT ECHNICK	ALEMAN	48.900.000	48.900.000
26	42171910-9997	Caja de Cirugia Especializada. Caja de Vientre	Unidad	CAJA	No	1	AS MEDIZINT ECHNICK	ALEMAN	57.900.000	57.900.000
27	42171910-9999	Caja de Cirugia Menor	Unidad	CAJA	No	1	AS MEDIZINT ECHNICK	ALEMAN	11.600.000	11.600.000
28	42294211-003	Cubeta para Procedimiento Quirurgico	Unidad	UNIDAD	No	4	AS MEDIZINT ECHNICK	ALEMAN	12.500.000	50.000.000
29	42181515-007	Riñonera	Unidad	UNIDAD	No	3	AS MEDIZINT ECHNICK	ALEMAN	210.000	630.000
30	42171910-9999	Caja de Cirugia Menor	Unidad	CAJA	No	2	AS MEDIZINT ECHNICK	ALEMAN	885.000	1.770.000
									Precio Total	**214.600.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs 214.600.000 (Guaraníes doscientos catorce millones seiscientos mil).

El proveedor se compromete a suministrar los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la siguiente Tesorería:

Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial
Lugar de Entrega: Hospital Rigoberto Caballero
Dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek
Correo: tesoreria2.6@gmail.com
Contacto: Comisario Principal MCP. Norma R. Arguello de Ramírez Tel. (0983) 386-076.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia al 31/01/2024.

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

COMANDANCIA

CONTRATO N° 302/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL SANTA ROSA DE LIMA – CORONEL OVIEDO - PLURIANUAL – ID Nº 435951.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 06 días del mes de diciembre del año 2023.

ABG. BENJAMIN DIAZ DE BEDOYA
Cédula de Identidad Nº 2.540.397
Representante Legal

LIC. IVÁN G. MACIEL
Cédula de Identidad Nº 2.156.784
Representante Legal

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional